

Las correspondencias, encontradas en la comuna de Maule, provienen de la Compin Listas de espera: cuatro cartas halladas en sitio eriazzo aparecen como “entregadas” en enero

En las querellas presentadas se entregan detalles como que, por ejemplo, en total son 48 los sobres que se pudieron recuperar. Experta plantea que pacientes también pueden tomar acciones.

JUDITH HERRERA C.

Fue el viernes 16 de agosto cuando en un vertedero ilegal, a un costado del camino Los Patos, comuna de Maule, se encontraron decenas de cartas de Correos de Chile sin enviar, algunas provenientes del Hospital Regional de Talca destinadas a sus pacientes, quienes nunca las recibieron.

Ha pasado poco más de una semana desde el hallazgo y con dos querellas ya abiertas, hoy persisten las dudas sobre quién dejó los documentos en el sitio y los motivos detrás de esto.

Las acciones contenciosas fueron interpuestas el 19 de agosto en el Juzgado de Garantía de Talca por dos de las instituciones involucradas en el caso: Correos de Chile y el Servicio de Salud del Maule, del que depende el hospital talquino, por delitos de interceptación, apertura, supresión y retardo de la correspondencia.

“Envío entregado”

Según los textos judiciales que examinó “El Mercurio”, en el correspondiente a Correos, si bien Carabineros originalmente encontró 33 envíos de correspondencia el 16 de agosto, en total se recuperaron 48 sobres.

De esos fueron cinco los que la empresa de reparto postal pudo revisar porque todavía contaba con sus datos sistémicos y códigos de seguimiento.

De hecho, las cinco cartas pueden ser encontradas en el buscador de la página web de la firma. Cuatro aparecen con el estado de “envío entregado” tras pasar el 24 de enero por el proceso de “en preparación”, y figuran como recibidas por sus destinatarios el 25 de enero de este año, entre las 12:43 y las 12:46.

Sin embargo, jamás llegaron a destino, según el hallazgo.

La quinta, en tanto, aparece en



INVESTIGACIÓN.—Actualmente están en desarrollo dos querellas en contra de quienes resulten responsables de la interceptación, apertura, supresión y retardo de la correspondencia hallada en un sitio eriazzo ubicado en Maule, entre otros delitos.

“Para nosotros es fundamental esclarecer los hechos y que las personas reciban su información. Estaremos pendientes de cualquier otra acción que sea necesaria”.

GLORIA ICAZA
SEREMI DE SALUD DEL MAULE

estado de “devolución-entregado” el 13 de julio de 2022, y en su historial de acciones se indica que la fase de “en preparación” comenzó en diciembre de 2011.

Un dato llamativo es que dichas misivas no provienen del Hospital Regional de Talca, como las que han generado polémica los últimos días, sino que tienen como remitente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), entidad que depende de las seremis de Salud y que se encarga, entre

otras tareas, de la revisión de licencias médicas.

De acuerdo con Gloria Icaza, seremi de Salud del Maule, revisaron una de las cartas y pudieron verificar que “aparece como recepcionada por Correos”. Dice que en el caso de aquella correspondencia se trata de una notificación sobre licencia médica.

Además, indica que se harán parte de la querella que presentó el Servicio de Salud del Maule: “Para nosotros es fundamental esclarecer los hechos y que las

“Las personas tienen tres vías de acción. La primera es la que establece la Ley GES por falta de servicio, en el caso de los pacientes afectados o herederos si el paciente hubiese fallecido”.

CAROLINA CARREÑO
ACADÉMICA DE DERECHO

personas reciban su información. Estaremos pendientes de cualquier otra acción que sea necesaria de nuestra parte”.

José Saavedra, uno de los prestadores de servicios externos de transporte de Correos de Chile, cuya empresa estuvo a cargo de cuatro de los envíos mencionados como entregados, junto con señalar que se sumarán al caso, dice que “el tema ya está en manos de la justicia, nuestro abogado está a cargo y estaremos atentos a la investigación”.

Fiscalía revisa el contenido de los sobres

En tanto, entre las diligencias que ya se llevan a cabo para delimitar responsabilidades, el Juzgado de Garantía de Talca otorgó la autorización a la fiscalía de la zona para abrir, revisar y acceder al contenido de los sobres que aún están sellados y que fueron recuperados.

Esto, tras una solicitud del Ministerio Público para “conocer destinatarios, contenido, fechas de posible despacho y también quién o quiénes tuvieron a su cargo la labor propia de la marcha del correo”.

En relación con lo anterior, en la querella interpuesta por el Servicio de Salud del Maule se informa de la existencia de sobres emitidos por instituciones distintas a su recinto asistencial, y admite que “se desconoce, por lo tanto, con exactitud, el número

de sobres emitidos por el Hospital Regional de Talca”.

Respecto del tiempo que podría tomar la querella, Christopher Gotschlich, docente de Derecho de la U. Católica, explica que “el plazo puede ser relativo”.

“En general, en materia penal hay mayor espacio de tiempo para la investigación porque va de la mano de pericias policiales. Eso sí, en este caso hablamos de delitos que no son tan complejos, pero dependerá del trabajo de la fiscalía y del juzgado”, comenta.

Posibles acciones por parte de los pacientes

Uno de los temas que ha abierto discusión tras el hallazgo se relaciona con las acciones que podrían tomar los destinatarios de las cartas perdidas, en especial, aquellos vinculados con atenciones médicas que no se concretaron.

Para Carolina Carreño, académica de Derecho de la U. Católica Silva Henríquez, los pacientes cuentan con tres vías: la primera es “por falta de servicio, en el caso de los pacientes afectados o herederos si el paciente hubiese fallecido. Aquí se hace un reclamo en contra del prestador, en este caso el hospital, ante el Consejo de Defensa del Estado (CDE) para indemnización”.

La segunda, detalla, es mediante la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, por causal de incumplimiento, “se reclama por falta de información ante la superintendencia de Salud y se solicita vía OIRS la apertura de un sumario administrativo para que se investigue”. Mientras, la última vía es por mediación en salud ante el CDE.

A su juicio, “la más recomendable es la última, ya que de no haber éxito en la mediación y de ser procedente un juicio, los antecedentes se considerarán como prueba documental tanto de esta como de las otras instancias judiciales”.

JUAN CARLOS ROMERO